

¿QUÉ ES WIC?

WIC es un programa de alimentación y nutrición suplementaria financiado por el gobierno federal que sirve a mujeres embarazadas, lactantes, posparto, bebés y niños de hasta 5 años.

¿SOY ELEGIBLE PARA RECIBIR WIC?

No importa si trabaja o recibe discapacidad, seguro social, SNAP, Medicaid o TANF siempre que cumpla con las pautas de ingresos.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DE WIC?

- Tarjeta de beneficios EWIC familiar
- Asesoramiento y educación nutricional
- Información y apoyo sobre la lactancia materna
- Cheques para fórmula infantil
- Referencias de atención médica
- Referencias para vacunas gratuitas
- Oportunidad de registro de votantes

¿QUÉ PASA CON LA LACTANCIA MATERNA?

WIC junto con la mayoría de las organizaciones de salud pública apoyan la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses!

¿CUÁLES SON LOS ALIMENTOS AUTORIZADOS DE WIC?

WIC proporciona a cada participante una lista de alimentos autorizados que incluye todos los tipos, tamaños y marcas de alimentos aplicables. La lista de alimentos incluye leche (seca, en polvo, evaporada, soja, Lactaid) tofu, queso, yogur, huevos, frijoles/guisantes/lentejas, mantequilla de maní, pan integral, pasta, tortilla, arroz integral, cereal y jugo. Las mujeres que amamantan exclusivamente son elegibles para recibir pescado enlatado.

El "Cash Value Voucher" (CVV) permite frutas y verduras frescas, enlatadas y congeladas.

Discuta sus preferencias alimentarias con su nutricionista de WIC para asegurarse de cobrar todos sus cheques de WIC.

¿QUÉ ALIMENTOS PUEDE CONSEGUIR MI BEBÉ?

Los bebés que no son amamantados son elegibles para recibir fórmula específica fortificada con hierro hasta que el bebé cumpla 1 año.

Su tarjeta de beneficios de EWIC especifica fórmula aprobada por WIC para su bebé. No puede cambiar la fórmula aprobada por WIC por otra marca o tipo en la tienda.

Los beneficios de su bebé incluyen:

- Tarro de alimentos para bebés (frutas y verduras), cereales para bebés
- Las carnes para bebés se proporcionan solo para bebés amamantados exclusivamente

- Debe comprar de las marcas que figuran en la lista de alimentos autorizados

¿ COMO CANJEO MIS BENEFICIOS DE EWIC?

Puede usar su tarjeta de beneficios EWIC para canjear sus beneficios de la misma manera que usa sus propias tarjetas EBT (debito o crédito) para comprar comestibles. No necesitará comprar todos los artículos en la tarjeta para el mes en una visita a la tienda. Puede hacer más de una visita siempre que canjee sus beneficios dentro de la designación.

¿CUÁNDO ES MI PRÓXIMA CITA?

La certificación inicial determinará su próxima cita.

- Normalmente, en la certificación inicial, estará certificado por 1 año. (se requiere ingreso)
- Segunda cita. Contacto de nutrición y cargamos mas beneficios a tarjeta de EWIC
- Tercera cita. Certificación media
- Cuarta cita. Contacto de nutrición y recargo de beneficios.
- Lleve tarjeta de EWIC a todas las citas de WIC
- ¡Por favor, ser puntual! Si no puede asistir a su cita de WIC, llame para reprogramar
- Nota: si llega más de 2 semanas tarde a la cita para recoger el cheque, recibirá menos comida

¿QUÉ ES LA RECERTIFICACIÓN?

La recertificación determina su elegibilidad para recibir los beneficios de WIC.

¿QUÉ DEBO LLEVAR A MI CITA DE RECERTIFICACIÓN?

- Debe traer su tarjeta de beneficios EWIC
- Comprobante de dónde vive (una carta enviada por correo, factura de servicios públicos, su contrato de arrendamiento, etc.)
- Comprobante de todos los ingresos actuales del hogar (recibo de desempleo, carta de concesión válida de Medicaid, TANF o SNAP, formulario W-2, talón de pago, carta de concesión válida del seguro social, carta de manutención infantil, etc.)
- Prueba de identidad de cada persona que solicita (identificación de WIC, licencia de conducir, certificado de nacimiento, TANF, etc.)
- Formularios de derivación de atención médica si su médico o clínica tiene resultados actualizados de altura, peso o análisis de sangre para usted o sus hijos
- Registros de vacunación de bebés y niños
- Debe llevar al bebé o al niño a cada cita de certificación, certificación intermedia o recertificación

¿QUÉ ES UNA CERTIFICACIÓN MEDIA?

Certificación intermedia: ya es elegible para recibir beneficios. Requerimos que los bebés / niños estén presentes para una evaluación / seguimiento nutricional.

¿QUÉ DEBO LLEVAR A MI CITA DE CERTIFICACIÓN MEDIA?

- Su carpeta / identificación de WIC
- Comprobante de domicilio actual (si se ha mudado recientemente)
- Registros de vacunación actualizados
- Resultados de análisis de sangre, altura, peso de un niño o bebé
- Su bebé / niño DEBE estar presente
- Los Proxys no están autorizados a completar la cita de certificación intermedia
- Representante autorizado / Representantes autorizados alternativos pueden completar la cita de certificación a mitad de camino

¿CUÁNTO TIEMPO PUEDO PERMANECER EN WIC?

- Las mujeres embarazadas están certificadas hasta 6 semanas después de la fecha de parto
- Las mujeres que amamantan están certificadas por un (1) año (dependiendo de cualquier cambio en su estado de lactancia)
- Las mujeres que no amamantan o las mujeres que dejan de amamantar reciben beneficios hasta 6 meses después del nacimiento del bebé
- Los bebés y los niños están certificados todos los años hasta los 5 años

Los periodos de certificación dependen de la edad a la que se certificó el bebé / niño. El período de certificación típico es por 1 año.

- Durante la certificación intermedia, se reunirá con un nutricionista para repasar el crecimiento de su bebé / niño / altura actual, peso y análisis de sangre
- La certificación intermedia se realiza normalmente 6 meses después de la certificación / recertificación inicial

¿QUÉ ES UN REPRESENTANTE AUTORIZADO?

Un representante autorizado es un padre, tutor legal, menor emancipado que solicita los beneficios del programa para sí mismo o en nombre de un menor.

¿QUÉ ES UN REPRESENTANTE AUTORIZADO ALTERNO?

Un representante autorizado alternativo es una persona distinta del representante autorizado que puede solicitar los beneficios del programa en nombre de un menor en la cita de recertificación / certificación intermedia. también pueden recoger cheques de WIC y canjearlos en un proveedor de WIC.

¿QUÉ ES UN APODERADO?

Un apoderado está autorizado a recoger la tarjeta de EWIC y canjear beneficios de WIC solo en nombre del participante. Pregúntele a un representante de WIC acerca de agregar un representante autorizado o apoderado alterno.

¿QUÉ PASA SI PIERDO MIS CHEQUES O IDENTIFICACIÓN DE WIC?

Las tarjetas de EWIC perdidas se reemplazan con facilidad. Para reemplazar su tarjeta EWIC, llame o venga a su clínica local de WIC. El personal reemplazará la tarjeta por usted.

NOTA: Guarde su tarjeta EWIC en un lugar seguro. Guárdelo como si fuera una tarjeta de débito/crédito.

¿Y SI ME MUDO?

Llame a WIC de inmediato. Si se muda dentro del área de servicio de WIC, su nueva dirección puede actualizarse (asegúrese de traer prueba). Si se muda fuera del estado o del área de servicio, podemos hacer arreglos para transferirlo a otra Clínica WIC.

¿CUÁNDO TERMINARÁN LOS BENEFICIOS DE WIC?

La elegibilidad terminará si:

- Su hijo/a cumple 5 años
- Deja de amamantar y su bebé tiene 6 meses
- Los ingresos de su familia exceden los límites de WIC
- No recoge sus cheques durante 2 meses
- No vuelve a certificar después de que finaliza su período de elegibilidad actual

Puede ser descalificado (rescindido) si:

- Inscribirse en más de (1) un programa o clínica WIC al mismo tiempo, incluidos otros estados
- Brindar información falsa sobre sus ingresos, tamaño de la familia, residencia
- Robar cheques de WIC
- Abusar o amenazar física o verbalmente al personal de WIC o al empleado de la tienda
- Usar cheques de WIC para comprar alimentos que no estén autorizados
- Vender cheques de WIC o alimentos de WIC a otros
- Aceptar dinero en efectivo o crédito por cheques de WIC en lugar de comprar alimentos autorizados
- Gastar o intentar gastar los cheques que informó como perdidos o robados
- Realizar cambios en sus cheques, como modificar la fecha o la cantidad de comida
- Cambiar la fórmula o los alimentos de WIC por otras marcas
- Gastar cheques antes o después de las fechas que figuran en ellos
- Permitir que otra persona que no sea su apoderado / representante autorizado alterno use sus cheques o identificación de WIC
- Gastar sus cheques en una tienda que no esté autorizada a cobrar cheques de WIC
- Estas acciones pueden resultar en una carta de advertencia o en la descalificación (con terminación). Si es descalificado, no se le permitirá volver a presentar una solicitud hasta que expire el período de descalificación. Es posible que deba devolver los beneficios para los que no es elegible

SI PERDER LOS BENEFICIOS DE WIC, ¿PUEDO APELAR?

Sí, puede apelar cualquier decisión tomada por la agencia local con respecto a su elegibilidad para los beneficios del programa dentro de los 60 días de la decisión. Usted o su representante pueden solicitar una audiencia imparcial llamando, escribiendo o visitando al coordinador de WIC en la agencia a la que solicitó, o en la oficina estatal de WIC.

¿QUÉ OTRA AYUDA ESTÁ DISPONIBLE?

Solicitar a WIC una lista de referencias/servicios sociales y de salud disponibles en su área.

¿QUE PASA SI FUI DISCRIMINADO EN CONTRA?

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalia por una actividad anterior de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

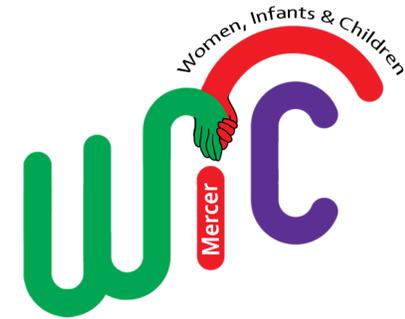
Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en: http://www.asc.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba un carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

- (1) Servicio postal: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) Fax: (202) 690-7442; o
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

HOJA INFORMATIVA DE WIC



The Children's Home Society of New Jersey

1440 Parkside Ave
Ewing NJ 08638
Office: 609.498.7755
Fax: 609.571.9540

Lunes y Jueves 8:30 AM - 5:00PM
Viernes 8:30AM - 4:30PM
Martes 7:00AM - 4:00PM
Miércoles 11:00AM - 7:00PM
Sábado 8:30AM - 4:00PM (Por citas)

Ubicaciones Satelitales:

Hightstown
Princeton
Hamilton
Trenton

chsofnj.org/mercercountywicprogram/
<https://wic.nj.gov/participantportal/>
<https://www.facebook.com/chsofnjmercercwicprogram>

@chsofnj_mercer_wic_program